



CONTR 2023 1102320

**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”.**

El Ilmo D<sup>o</sup>. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA n<sup>o</sup> 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación.

Vista la necesidad de contratar el Servicio de Limpieza en los Centros Educativos de la provincia de Málaga durante un periodo inicial de 18 meses, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses, en las condiciones descritas en la Memoria justificativa que se acompaña a este expediente.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias siguientes, para la atención del gasto que conforma dicho procedimiento:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	6.554.291,70 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2024	559.299,56 €	1100030000 G/42H/22700/29 01
2025	10.817.763,00 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2025	923.115,77 €	1100030000 G/42H/22700/29 01

**ACUERDA**

La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, con las características que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 228, de 26 de noviembre) y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA  
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076  
E-Mail: [secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es)



MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/12/2023 12:48:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwxsm0QZ9pjzJTbJORR5h2rzS92	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



1. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Por ser de interés para esta Delegación Territorial, dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores.
2. TRAMITACIÓN DEL GASTO: ANTICIPADA. Este expediente de contratación se iniciará en el año inmediatamente anterior a aquel ejercicio en el que va a tener lugar su ejecución y contraprestación, tratándose de un gasto de tramitación anticipada en virtud del artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por tanto, y según el artículo 40bis.4a) el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.
3. DIVISIÓN EN LOTES. El expediente se encuentra dividido en 13 lotes, en el que se agrupan los distintos centros objeto de esta contratación por proximidad geográfica, atendiendo así a criterios de optimización de recursos.
4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Por ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa aplicando el principio de mejor relación calidad-precio, se han establecido unos criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración para la adjudicación del contrato. Se establece que la totalidad de los criterios objetivos de adjudicación sean valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose: proposición económica (60%), otros criterios relacionados con la calidad del servicio (30%) y bolsa de horas a disposición de la Administración ( 10%), precisando las condiciones de los mismos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. NO REVISIÓN DE PRECIOS. Se declara la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la referida LCSP, ya que el presupuesto de licitación ha tomado en consideración las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA  
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076  
E-Mail: [secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:secon.dpma.ced@juntadeandalucia.es)



MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/12/2023 12:48:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwxsm0QZ9pjzJTbJORR5h2rzS92	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	